

ORD. 174/2008 - DECLARANSE DE USO PÚBLICO LOS BAÑOS INSTALADOS EN LA ZONA NORTE DE LA RIBERA DEL RIO SALTO.-

Publicado el 20 noviembre, 2008

...VISTO.

Mensaje N° 170/2008 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se tramita el proyecto de construcción de baños públicos en el Sector de la Costanera norte; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos ha elaborado la Memoria descriptiva y el respectivo proyecto, a través de los cuales quedan plasmadas las características, lugar y dimensiones de la obra e ejecutar;
- QUE la Dirección de Contaduría como la de Presupuesto no encuentran impedimentos en comprometer las erogaciones que demande la ejecución de la obra;
- QUE la Asesoría Letrada no encuentra objeciones a la obra y recomienda declararla de Utilidad Pública;
- QUE el artículo 27 inc. 24 del Decreto Ley 6769/58 otorga competencia al Departamento Deliberativo para "reglamentar", es decir, emitir ordenanzas en materias como la presente;
- QUE puede apreciarse a diario y en diversos horarios, que dicho sector es transitado permanentemente por personas de nuestra ciudad que realizan caminatas y otras actividades físicas, y más aún durante los fines de semana que es cuando se registra la mayor afluencia de público, dado que concurren en búsqueda de esparcimiento y descanso;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son

propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Decláranse de uso público a los baños a construir en la zona Norte de la ribera del Río Salto ubicados adyacente a la prolongación de la calle Dr. Luis Agote entre la ribera del Río Salto por el Oeste y el Boulevard Domingo de Paola por el Este.-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a edificar la obra enunciada en el Artículo 1º conforme lo expresado en el Considerando Cuarto de la presente.-

ARTICULO 3º. Declárase la obra a construir de UTILIDAD PÚBLICA en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 59 *in fine* de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinte días del mes de Noviembre del año Dos mil ocho.-

ENTRADAS.

En la SESION ORDINARIA de fecha 12 de Noviembre de 2008 , como Asunto Entrado Fuera del Orden del Día y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Publicas.-

SALIDAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 20 de Noviembre de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA, 10 VOTOS por la AFIRMATIVA (Bloque P.J. , F.P.V. y A.R.I.-C.C.) y 2 VOTOS por la NEGATIVA (Bloque H.A.C.E.R. por Bs.As.).

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre de 2008.

